



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VIII

Miércoles, 3 de Octubre de 1990

Número 124

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Presidencia del Gobierno

Corrección de errores de la Ley 15/1990, de 27 de julio, de Revisión del Plan Universitario de Canarias. Página 3710

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 3 de septiembre de 1990, sobre tramitación de solicitudes de ayudas financieras a la inversión en el sector del libro dirigidas al Ministerio de Cultura. Página 3710

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### Presidencia del Gobierno

Decreto 228/1990, de 1 de octubre, del Presidente, por el que se dispone que durante la ausencia del Consejero de la Presidencia, se encargue de los asuntos de su Departamento el Consejero de Política Territorial. Página 3711

#### Oposiciones y concursos

#### Consejería de la Presidencia

Orden de 19 de septiembre de 1990, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Política Territorial, efectuada por Orden de 7 de agosto de 1990. Página 3711



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/ Arrieta, s/n, (928) 37.14.11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 ptas.  
Semestre: 3.000 ptas.  
Trimestre: 1.750 ptas.  
Precio ejemplar: 50 ptas.

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de la Presidencia**

Orden de 21 de septiembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en recurso nº 207/89, relativo a la adscripción de D. Gustavo Benítez Suárez a un puesto de trabajo en la Consejería de Política Territorial.

Página 3711

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Resolución de 10 de mayo de 1990, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del monumento Cementerio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

Página 3712

**Consejería de Hacienda**

Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón que concurre en el expediente de adquisición onerosa de dos fincas rústicas, dos estanques reguladores y un vallado, sitos en el término municipal de Los Llanos de Aridane (La Palma), para tramitarlo por el sistema de adjudicación directa.

Página 3714

**Consejería de Industria y Energía**

Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se amplían los créditos para subvenciones de alumbrados públicos municipales.

Página 3714

**Consejería de Política Territorial**

Orden de 14 de septiembre de 1990, por la que se toma conocimiento de la documentación rectificadora del Plan Parcial del Sector 2 del litoral de Puerto Naos, término municipal de Los Llanos de Aridane (La Palma).

Página 3714

Corrección de errores de la Resolución de 17 de agosto de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 25 de julio de 1990, relativo a la estimación de determinados recursos de reposición contra el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Antigua (Fuerteventura).

Página 3715

**VI. ANUNCIOS**

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio de 21 de septiembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de gestión directa "Limpieza de escombros", en varias carreteras de la isla de Gran Canaria.- Clave: GD-9003.

Página 3716

Anuncio de 21 de septiembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de gestión directa "Mejora del enlace de autovía de Arucas con C-810 y de la intersección de Tinoca".- Clave: GD-9021.

Página 3716

**Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Resolución de 6 de septiembre de 1990, por la que se resuelve el concurso para la adquisición de mobiliario con destino al edificio departamental para las Ingenierías Industriales y de Telecomunicación (2ª fase).

Página 3716

**Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife)**

Anuncio de 6 de septiembre de 1990, por el que se hace pública subasta para la contratación de la obra "Plaza pública de San Isidro". Página 3717

**Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio de 4 de julio de 1990, por el que se hace público concurso para el suministro de materiales, comprendidos en el proyecto "Acondicionamiento de la Avenida Marítima del Sur". Página 3718

Anuncio de 4 de julio de 1990, por el que se hace público concurso para el suministro de materiales, vestuario, útiles y herramientas, comprendidos en el proyecto "Acondicionamiento-restauración de la Plaza del Ingeniero Manuel Becerra (2ª fase)". Página 3718

Anuncio de 4 de julio de 1990, por el que se hace público concurso para el suministro de materiales, vehículos y maquinaria, comprendidos en el proyecto "Rehabilitación de la Plaza de Santa Ana". Página 3719

Anuncio de 14 de agosto de 1990, por el que se hace público concurso para la contratación del servicio de limpieza de los colegios públicos del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Página 3720

**Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura)**

Anuncio de 5 de septiembre de 1990, por el que se hace pública subasta para la contratación de la obra "Embarcadero de La Lajita". Página 3721

*Otros anuncios*

**Consejería de Política Territorial**

Anuncio de 25 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la reconstrucción de una estación de servicio en la Avenida de Anaga, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, promovida por D. Bernabé Rodríguez Pastrana. Página 3722

**Consejería de Turismo y Transportes**

Resolución de 31 de agosto de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 3723

Resolución de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 3724

Resolución de 17 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Pliegos de Cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 3725

**Caja Insular de Ahorros de Canarias**

Anuncio de 27 de septiembre de 1990, por el que se convoca Asamblea General. Página 3725

---

**I. DISPOSICIONES GENERALES****Presidencia del Gobierno****1182 CORRECCION de errores de la Ley 15/1990, de 27 de julio, de Revisión del Plan Universitario de Canarias.**

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Ley, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 95, de 30 de julio de 1990, a continuación se transcriben las oportunas correcciones:

En la página 2770, último párrafo del Preámbulo,

"

4 y 5 DERECHO L.P.

CAP. I	50	50	50	50
CAP. II	3,6	3,6	3,6	3,6
CAP. IV	4	4	4	4
SUMA	57,6	57,6	57,6	57,6"

Debe decir:

"

4 y 5 DERECHO L.P.

CAP. I	50	50	50	50
CAP. II	3,6	3,6	3,6	3,6
CAP. VI	4	4	4	4
SUMA	57,6	57,6	57,6	57,6"

Donde dice: "El presente Plan Universitario de Canarias refleja en lo económico el gran esfuerzo realizado. De un importe de 20.000 millones de pesetas, que alcanzaba el de 1988, se ha llegado en éste a 37.990."

Debe decir: "El presente Plan Universitario de Canarias refleja en lo económico el gran esfuerzo realizado. De un importe de 20.000 millones de pesetas, que alcanzaba el de 1988, se ha llegado en éste a 38.811."

En la página 2784, en el anexo económico,

Donde dice:

1991	1992	1993	1994
------	------	------	------

50	50	50	50
3,6	3,6	3,6	3,6
4	4	4	4
57,6	57,6	57,6	57,6"

1991	1992	1993	1994
------	------	------	------

50	50	50	50
3,6	3,6	3,6	3,6
4	4	4	4
57,6	57,6	57,6	57,6"

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes****1183 ORDEN de 3 de septiembre de 1990, sobre tramitación de solicitudes de ayudas financieras a la inversión en el sector del libro dirigidas al Ministerio de Cultura.**

Por Orden del Ministerio de Cultura, de 30 de julio de 1990 (B.O.E. de 31 de julio), sobre ayudas financieras a la inversión en el sector del libro, dentro de las normas para su tramitación, se establecen distintas funciones de colaboración a realizar por las Comunidades Autónomas, si así se establece.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, consciente de la gran importancia que

tiene en la vida cultural de la persona el sector del libro,

**RESUELVE:**

Asumir las funciones que la Orden de 3 de septiembre de 1990 posibilita a las Comunidades Autónomas, en relación con la tramitación de las ayudas financieras a la inversión en el sector del libro, las cuales serán ejercidas por el Viceconsejero de Cultura y Deportes.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 1990.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Juan M. García Ramos.

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL***Nombramientos, situaciones e incidencias***Presidencia del Gobierno**

**1184** *DECRETO 228/1990, de 1 de octubre, del Presidente, por el que se dispone que durante la ausencia del Consejero de la Presidencia, se encargue de los asuntos de su Departamento el Consejero de Política Territorial.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.1 de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril,

**DISPONGO:**

Que durante la ausencia del Consejero de la Presidencia, D. Vicente Alvarez Pedreira, a partir del día 3 de octubre de 1990 hasta el día 6 del mismo mes y año, ambos inclusive, se encargue de los asuntos de su Departamento el Consejero de Política Territorial, D. Augusto Carlos Menvielle Laccourreye.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 1990.

**EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,**  
Lorenzo Olarte Cullen.

*Oposiciones y concursos***Consejería de la Presidencia**

**1185** *ORDEN de 19 de septiembre de 1990, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Política Territorial, efectuada por Orden de 7 de agosto de 1990.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de esta Consejería, de 7 de agosto de 1990 (B.O.C. nº 102, de 13.8.90), para la provisión, por el sistema de libre designación, de la plaza denominada Jefe de Servicio Ordenación Urbana y Planeamiento (5014), Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial;

vista la propuesta formulada por dicho Departamento y la elevada por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, y teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 4º.3 del Decreto 41/1989, de 16 de marzo,

**RESUELVE:**

1º) Designar al funcionario D. Faustino García Márquez, D.N.I. nº 42.642.827, para desempeñar el puesto denominado Jefe de Servicio Ordenación Urbana y Planeamiento (5014), Dirección General de Urbanismo en la Consejería de Política Territorial; nivel: 28; 75,00 puntos de complemento específico; tipo de complemento específico: incompatibilidad; jornada: especial; localización: Las Palmas de Gran Canaria.

2º) El funcionario designado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la isla, o en un mes, si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 1990.

**EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,**  
Vicente Alvarez Pedreira.

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de la Presidencia**

**1186** *ORDEN de 21 de septiembre de 1990, por*

*la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en recurso nº 207/89, relativo a la adscripción de D. Gustavo Benítez Suárez a un puesto de trabajo en la Consejería de Política Territorial.*

Visto el testimonio de la Sentencia, declarada firme, dictada el 12 de julio de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el recurso nº 207/89, interpuesto por D. Gustavo Benítez Suárez contra la Resolución de 22 de diciembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia, y contra la Orden de 12 de diciembre de 1988, de la Consejería de Política Territorial, por la que se determinó la adscripción de D. Gustavo Benítez Suárez a un puesto de trabajo en la Consejería de Política Territorial, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo:

1) Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Gustavo Benítez Suárez contra la Resolución de 22 de diciembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia, y contra la Orden Departamental de 12 de diciembre de 1988, de la Consejería de Política Territorial, ambas del Gobierno de Canarias, debiendo anularse la segunda de ellas por ser contraria al Ordenamiento Jurídico.

2) Reconocer al recurrente el derecho a obtener con carácter definitivo el puesto de trabajo "05006; T.G.M.: Control Urbanístico" de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial.

3) No imponer las costas del recurso."

El Consejero de la Presidencia, en uso de sus facultades que tiene legalmente reconocidas,

**RESUELVE:**

Cumplir en sus propios términos la referida Sentencia, lo que se hará público en el Boletín Oficial de Canarias para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 1990.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**1187 RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del monumento Cementerio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el artículo 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, esta Dirección General ha resuelto:

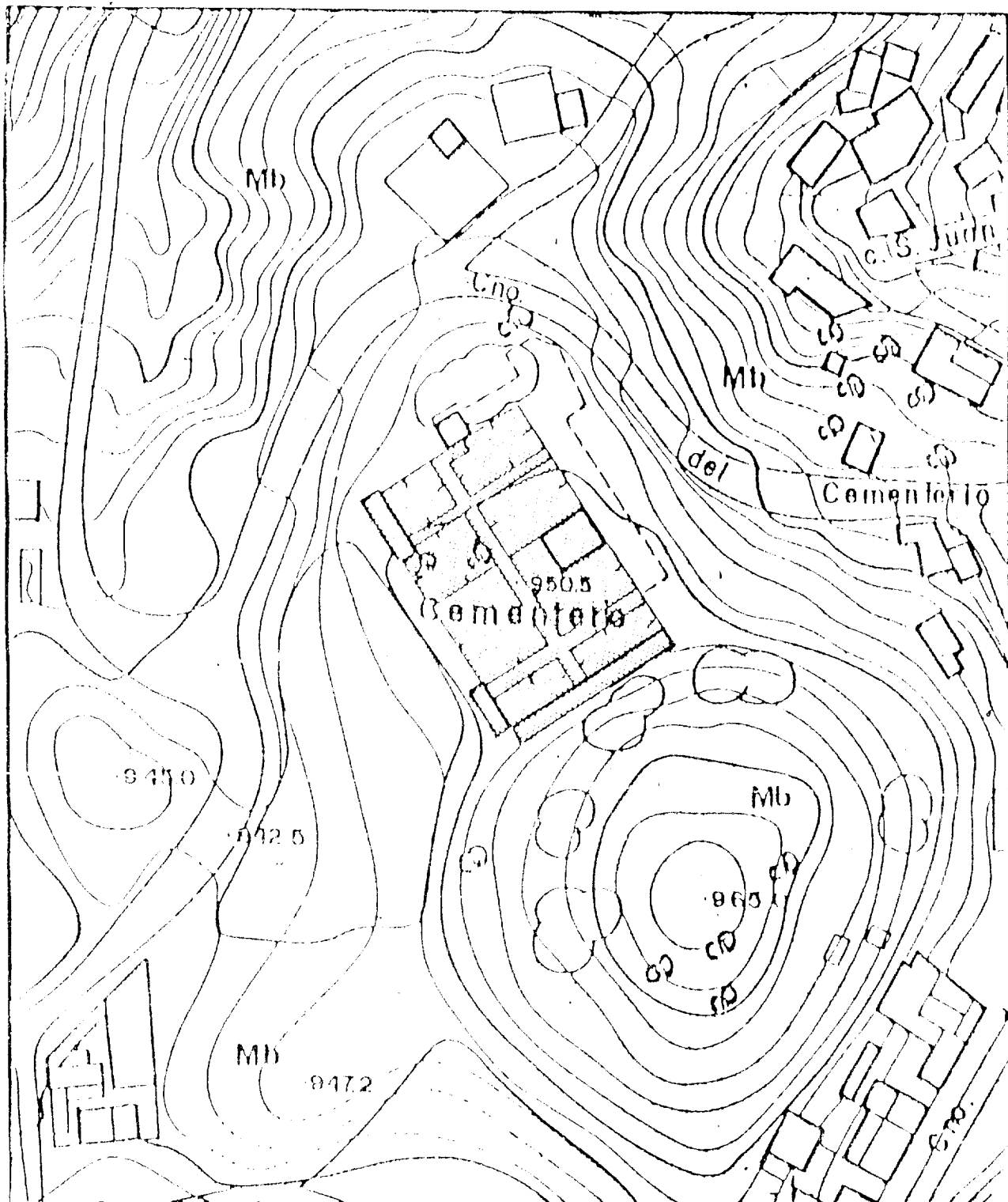
1º.- Tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del monumento Cementerio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), con la delimitación que en el anexo se cita. El mapa de situación a escala correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección General.

2º.- Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º.- Hacer saber al Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), que según lo dispuesto a estos efectos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la incoación de expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural determinará, en relación al bien afectado, la misma aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural (artículo 11.1). Todas las obras que afecten al monumento cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General de Cultura (artículo 19.1).

Comunicar esta incoación al Registro General de Bienes de Interés Cultural, a efectos de su anotación preventiva.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de mayo de 1990.- El Director General de Cultura, Carlos Díaz Marrero.



CEMENTERIO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA  
(GRAN CANARIA)  
DIRECCION GENERAL DE CULTURA

**Consejería de Hacienda**

**1188** *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la razón que concurre en el expediente de adquisición onerosa de dos fincas rústicas, dos estanques reguladores y un vallado, sitos en el término municipal de Los Llanos de Aridane (La Palma), para tramitarlo por el sistema de adjudicación directa.*

En cumplimiento de la Orden dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, de 11 de septiembre de 1990, por la que se determina que el expediente de adquisición onerosa de las fincas epigrafiadas, propiedad de Dña. María Pérez Rodríguez, Dña. María del Pilar García Pérez y Dña. Florencia Dejanira Pérez Rodríguez, situadas en Los Llanos de Aridane, La Palma, las cuales van a ser adquiridas para destinarlas a ampliar la Escuela de Capacitación Agraria ya existente, se tramite por el procedimiento de adquisición directa y sea publicada en el Boletín Oficial de Canarias la razón que justifica dicho procedimiento.

Esta Secretaría General Técnica hace público que el motivo determinante de dicha adquisición por el trámite de adjudicación directa, prescindiendo del concurso público, con arreglo a lo que prevé el artº. 30.3 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, es el de la singularidad de la necesidad a satisfacer, así como la urgencia de la adquisición, por lo que no es preciso ni conveniente abrir una concurrencia de ofertas.

Lo que se publica de conformidad con lo que dispone el punto 4 del ya mencionado artº. 30.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 1990.- El Secretario General Técnico, Jesús Álvarez Hernández.

**Consejería de Industria y Energía**

**1189** *ORDEN de 20 de septiembre de 1990, por la que se amplían los créditos para subvenciones de alumbrados públicos municipales.*

Por Orden de este Departamento, de 26 de marzo de 1990 (B.O.C. nº 41, de 4.4.90), se convocaron solicitudes de subvenciones para alumbrados públicos municipales, y por Orden de 5 de junio de 1990 fueron ampliados los créditos

de la anterior Orden, estableciéndose en su artículo 1º que existía crédito para ello con cargo a las partidas 90.15.04.731A.750.00, P.I.: 89.7154.01 y 90.22.01.731A.750.00, P.I.: 90.7154.02; y en su artículo 2º que el importe total de los créditos disponibles para atender las peticiones de los Ayuntamientos ascendía a doscientos cincuenta y cinco millones (255.000.000) de pesetas.

Ante la posibilidad de incrementar dichos créditos y a la vista de las solicitudes presentadas, se considera conveniente aumentar la dotación de los créditos previstos para este fin.

En su virtud, a propuesta del Director General de Política Energética,

**DISPONGO:**

**Artículo único.-** Se modifica el artículo 2º de la citada Orden de 5 de junio de 1990, estableciéndose el importe total de los créditos disponibles para atender las peticiones de los Ayuntamientos en doscientos setenta millones (270.000.000) de pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 1990.

**EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA,  
Antonio Doreste Armas.**

**Consejería de Política Territorial**

**1190** *ORDEN de 14 de septiembre de 1990, por la que se toma conocimiento de la documentación rectificadora del Plan Parcial del Sector 2 del litoral de Puerto Naos, término municipal de Los Llanos de Aridane (La Palma).*

Visto el expediente relativo al Plan Parcial del Sector 2 del litoral de Puerto Naos, término municipal de Los Llanos de Aridane.

Resultando que por Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias (C.U.M.A.C.), adoptado el 13 de junio pasado, se aprobó definitivamente el reseñado Plan, condicionándose su entrada en vigor a la subsanación de los reparos señalados por la propia C.U.M.A.C.

Resultando que el Ayuntamiento, mediante Acuerdo plenario adoptado el 11 de julio de 1990, rectifica la documentación del Plan.

Resultando que el Servicio Técnico de la Consejería informa que la nueva documentación aportada subsana los reparos que la C.U.M.A.C. mantenía en su Acuerdo antes citado.

Considerando que la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente encomendó al titular de este Departamento la toma de conocimiento de la documentación rectificada.

En su virtud,

#### DISPONGO:

Primero.- Tomar conocimiento de la documentación rectificada del Plan Parcial del Sector 2 del litoral de Puerto Naos, Los Llanos de Aridane.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias para la entrada en vigor del Plan.

Contra el acto de aprobación definitiva del Plan Parcial podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 1990.

EL CONSEJERO DE  
POLÍTICA TERRITORIAL,  
Augusto Menvielle Laccourreye.

**1191** *CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de agosto de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 25 de julio de 1990, relativo a la estimación de determinados recursos de reposición contra el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Antigua (Fuerteventura).*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación del citado Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, inserto en el Boletín Oficial de Canarias nº 113, de 7 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. nº 18), se procede a continuación a transcribir las oportunas correcciones:

En el título de la Resolución de 17 de agosto, donde dice:

"... relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Antigua (Fuerteventura)."

Debe decir:

"... relativo a la estimación de determinados recursos de reposición contra el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Antigua (Fuerteventura)."

En el primer párrafo del "Resuelvo", página 3417, donde dice:

"... relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Antigua..."

Debe decir:

"... relativo a la estimación de determinados recursos de reposición contra el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Antigua (Fuerteventura)..."

En el primer párrafo del Acuerdo de la Comisión, página 3418, donde dice:

"... mantener la clasificación de suelo urbanizable programado aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento de Antigua con las siguientes condiciones:"

Debe decir:

"... mantener la clasificación de suelo urbanizable programado aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Antigua para estos sectores con las siguientes condiciones:"

En la condición segunda del Acuerdo, página 3418, donde dice:

"Segundo: se clasifica como suelo urbanizable programado los sectores 9, 3 y 1 con un aprovechamiento..."

Debe decir:

"Segundo: se clasifica como suelo urbanizable programado los sectores 9, 3 y 2 con un aprovechamiento..."

En el pie de recursos, consecuentemente, página 3418, donde dice:

"Contra este Acuerdo cabe interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante la

Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución del recurso si ésta fuera por silencio administrativo negativo, en virtud del artículo 59 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Debe decir:

"Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación."

## VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

**Consejería de Obras Públicas,  
Vivienda y Aguas**

**1010** ANUNCIO de 21 de septiembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de gestión directa "Limpieza de escombros", en varias carreteras de la isla de Gran Canaria.- Clave: GD-9003.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 21 de junio de 1990, se ha adjudicado definitivamente el contrato de ejecución de las obras de gestión directa "Limpieza de escombros", en varias carreteras de la isla de Gran Canaria.- Clave: GD-9003, a la empresa "Manuel Hernández Moreno, S.A.", por un importe de seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 1990.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

**1011** ANUNCIO de 21 de septiembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de gestión directa "Mejora del enlace de autovía de Arucas con C-810 y de la intersección de Tinoca".- Clave: GD-9021.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 17 de mayo de 1990, se ha adjudicado definitivamente el contrato de ejecución de las obras de gestión directa "Mejora de enlace de autovía de Arucas con C-810 y de la intersección de Tinoca".- Clave: GD-9021, a la empresa "Probisa, S.A.", por un importe de seis millones novecientos noventa y ocho mil novecientos diez (6.998.910) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de septiembre de 1990.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

**Universidad de Las Palmas  
de Gran Canaria**

**1012** RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, por la que se resuelve el concurso para la adquisición de mobiliario con destino al edificio departamental para las Ingenierías Industriales y de Telecomunicación (2ª fase).

A la vista del Acta elevada por la Comisión Asesora para la adjudicación del suministro, entrega e instalación de mobiliario con destino al edificio departamental para las Ingenierías Industriales y de Telecomunicación en el Campus de Tafira, convocado por Resolución de 16 de mayo de 1990 (B.O.E. nº 142, de 14.6.90), este Rectorado, en virtud de las atribuciones otorgadas por la legislación vigente, ha resuelto adjudicar el suministro indicado a las siguientes empresas:

Lote nº 1: empresa "Marketing de Diseño Industrial, S.A."; importe 3.215.700 ptas.

Lote nº 2: empresa "Muebles San Francisco, S.L."; importe 3.206.014 ptas.

Lote nº 3: empresa "El Corte Inglés, S.A."; importe 720.000 ptas.

Lote nº 4: empresa "Nogal Metal, S.L."; importe 3.966.561 ptas.

Lote nº 5: empresa "El Corte Inglés, S.A."; importe 10.048.390 ptas.

Lote nº 6: empresa "El Corte Inglés, S.A."; importe 3.517.489 ptas.

Asimismo, se declara desierto el lote nº 7.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de septiembre de 1990.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

#### Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife)

**1013 ANUNCIO de 6 de septiembre de 1990, por el que se hace pública subasta para la contratación de la obra "Plaza pública de San Isidro".**

Previo Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, adoptado en sesión del día 29 de junio del año en curso, se convoca subasta pública para llevar a cabo la contratación de la obra "Plaza pública de San Isidro", cuya especificación es la siguiente:

Objeto: es objeto del presente contrato la realización de las obras contenidas en el proyecto técnico denominado "Plaza pública de San Isidro".

Forma de adjudicación: subasta pública.

Plazo de ejecución: dieciocho meses.

Tipo de licitación: 86.638.833 pesetas.

Garantía provisional: será 1.732.777 pesetas.

Garantía definitiva: será 3.465.553 pesetas.

Exposición del proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares: se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas.

Presentación de proposiciones: de 9 a 13 horas en la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción del último de los anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial de la Provincia, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en cuyo exterior deberá contener el título de "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra Plaza pública de San Isidro", redactada con arreglo al siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, con D.N.I. nº ..... y domicilio en la calle ..... de ....., en nombre (propio o en representación de la empresa ....., según acredita con escritura de

poder bastante), manifiesta que enterado de la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona para contratar, mediante subasta, la obra "Plaza pública de San Isidro", y conociendo y aceptando el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, proyecto técnico descrito en la cláusula primera de aquel, y cuantos documentos más obran en el expediente, se compromete a ejecutar la expresada obra con sujeción estricta al indicado Pliego, proyecto técnico con Memoria, planos, cuadro de precios, Pliego de prescripciones facultativas, por el precio de ..... pesetas (consignar la cantidad en letras)."

Documentación complementaria: simultáneamente y en sobre distinto al de la proposición económica, haciendo constar en su exterior "Documentación complementaria para tomar parte en la subasta de la obra Plaza pública de San Isidro", conteniendo la siguiente documentación:

1.- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada si se trata de empresarios individuales. Si actúa en representación de otra persona física o jurídica, escritura de poder bastante y, en su caso, escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro.

2.- Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

3.- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de esta Corporación.

4.- Documento que acredite la clasificación del contratista dentro del grupo C, subgrupos 2 al 9 y categoría e). Tratándose de empresarios no españoles, de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, que no estén clasificados, será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad financiera, económica y técnica, así como su inscripción en un Registro Profesional en las condiciones previstas por la legislación del país donde estén clasificados (artºs 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado).

Apertura de plicas: en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En aplicación del artº. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, la licitación se aplazará, si resulta necesario, en el supuesto de formularse

reclamaciones contra los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que rigen esta subasta, cuyo plazo de exposición pública no ha concluido.

Granadilla de Abona, a 6 de septiembre de 1990.- El Alcalde, Froilán Hernández González.

#### Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**1014 ANUNCIO de 4 de julio de 1990, por el que se hace público concurso para el suministro de materiales, comprendidos en el proyecto "Acondicionamiento de la Avenida Marítima del Sur".**

Objeto: contratar el suministro de materiales, comprendidos en el proyecto "Acondicionamiento de la Avenida Marítima del Sur", tramos comprendidos entre la zona de los Juzgados y núcleo marineru de San Cristóbal, que se realizará en parte con cargo al convenio INEM-Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 1989 (Programa Canario de Empleo), y cuya financiación será con cargo a préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España.

Presupuesto: 14.317.619 pesetas, como máximo.

Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será el de ejecución del proyecto, que se estima en cinco meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la comunicación de la adjudicación.

Plazo de entrega del suministro: los licitadores indicarán en su oferta el plazo de entrega del suministro, contando desde el día siguiente a la recepción de la notificación del pedido. La primera entrega deberá realizarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la recepción del pedido.

Garantía provisional: los concursantes deberán constituir en la Caja de la Corporación municipal, una fianza provisional equivalente al 2% del presupuesto del material a cuyo suministro licitan.

Proposiciones: se presentarán en dos sobres cerrados, pudiendo estar lacrados y precintados, y que se titularán: uno, "Documentación general", y el otro "Proposición económica", para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de ..... para contratar ..... en el Negociado de Registro Municipal, sito en las oficinas municipales de la

calle León y Castillo, 270, todos los días hábiles, en horas de 8 a 12, hasta el vencimiento de la convocatoria, conforme al siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., calle ....., n.º ....., teléfono ....., con D.N.I. n.º ....., en nombre ..... (propio o de persona o entidad que represente, expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen el concurso tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y estando conforme con los mismos, se compromete a efectuar el suministro de los materiales que se relacionan a continuación ..... por el precio total de ..... pesetas, con plazo de entrega de ..... y de garantía de ....."

Asimismo, acompaño la documentación exigida en las condiciones del concurso, estando capacitado plenamente para su contratación por no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias que enumera el artículo 9 de la Ley de Bases de Contratos del Estado y artículo 23 de su Reglamento.

Lugar, fecha y firma del concursante."

Presentación y apertura de proposiciones: las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La apertura de proposiciones económicas se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de julio de 1990.- El Alcalde, Emilio Mayoral Fernández.

**1015 ANUNCIO de 4 de julio de 1990, por el que se hace público concurso para el suministro de materiales, vestuario, útiles y herramientas, comprendidos en el proyecto "Acondicionamiento-restauración de la Plaza del Ingeniero Manuel Becerra (2ª fase)".**

Objeto: contratar el suministro de materiales, vestuario, útiles y herramientas, comprendidos en el proyecto "Acondicionamiento-restauración de la

Plaza del Ingeniero Manuel Becerra (2ª fase)", que se realizará en parte con cargo al convenio INEM-Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 1989 (Programa Canario de Empleo), y cuya financiación será con cargo a préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España.

Presupuesto: 25.000.000 de pesetas, como máximo.

Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será el de ejecución del proyecto, que se estima en once meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la comunicación de la adjudicación.

Plazo de entrega del suministro: los licitadores indicarán en su oferta el plazo de entrega del suministro, contando desde el día siguiente a la recepción de la notificación del pedido. La primera entrega deberá realizarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la recepción del pedido.

Garantía provisional: los concursantes deberán constituir en la Caja de la Corporación municipal, una fianza provisional equivalente al 2% del presupuesto del material a cuyo suministro licitan.

Proposiciones: se presentarán en dos sobres cerrados, pudiendo estar lacrados y precintados, y que se titularán: uno, "Documentación general", y el otro "Proposición económica", para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de ..... para contratar ....., en el Negociado de Registro Municipal, sito en las oficinas municipales de la calle León y Castillo, 270, todos los días hábiles, en horas de 8 a 12, hasta el vencimiento de la convocatoria, conforme al siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con D.N.I. nº ....., en nombre ..... (propio o de persona o entidad que represente, expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen el concurso tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y estando conforme con los mismos, se comprometo a efectuar el suministro de los materiales que se relacionan a continuación ..... por el precio total de ..... pesetas, con plazo de entrega de ..... y de garantía de ....."

Asimismo, acompaño la documentación exigida en las condiciones del concurso, estando capacitado plenamente para su contratación por no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias que enumera el artículo 9 de la Ley de Bases de Contratos del Estado y artículo 23 de su Reglamento.

Lugar, fecha y firma del concursante."

Presentación y apertura de proposiciones: las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de treinta y seis días desde el envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas. La fecha de vencimiento de los plazos anteriormente señalados que se produzca en último lugar, se considerará como el vencimiento de la convocatoria.

La apertura de proposiciones económicas se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de julio de 1990.- El Alcalde, Emilio Mayoral Fernández.

**1016 ANUNCIO de 4 de julio de 1990, por el que se hace público concurso para el suministro de materiales, vehículos y maquinaria, comprendidos en el proyecto "Rehabilitación de la Plaza de Santa Ana".**

Objeto: contratar el suministro de materiales, vehículos y maquinaria, comprendidos en el proyecto "Rehabilitación de la Plaza de Santa Ana", que se realizará en parte con cargo al convenio INEM-Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 1989 (Programa Canario de Empleo), y cuya financiación será con cargo a préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España.

Presupuesto: 39.115.266 pesetas, como máximo.

Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será el de ejecución del proyecto, que se estima en cinco meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la comunicación de la adjudicación.

Plazo de entrega del suministro: los licitadores indicarán en su oferta el plazo de entrega del suministro, contando desde el día siguiente a la recep-

ción de la notificación del pedido. La primera entrega deberá realizarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la recepción del pedido.

Garantía provisional: los concursantes deberán constituir en la Caja de la Corporación municipal, una fianza provisional equivalente al 2% del presupuesto del material a cuyo suministro licitan.

Proposiciones: se presentarán en dos sobres cerrados, pudiendo estar lacrados y precintados, y que se titularán: uno, "Documentación general", y el otro "Proposición económica", para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de ..... para contratar ....., en el Negociado de Registro Municipal, sito en las oficinas municipales de la calle León y Castillo, 270, todos los días hábiles, en horas de 8 a 12, hasta el vencimiento de la convocatoria, conforme al siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con D.N.I. nº ....., en nombre ..... (propio o de persona o entidad que represente, expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen el concurso tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y estando conforme con los mismos, se compromete a efectuar el suministro de los materiales que se relacionan a continuación ..... por el precio total de ..... pesetas, con plazo de entrega de ..... y de garantía de ....."

Asimismo, acompaño la documentación exigida en las condiciones del concurso, estando capacitado plenamente para su contratación por no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias que enumera el artículo 9 de la Ley de Bases de Contratos del Estado y artículo 23 de su Reglamento.

Lugar, fecha y firma del concursante."

Presentación y apertura de proposiciones: las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de treinta y seis días desde el envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas. La fecha de vencimiento de los plazos anteriormente señalados que se produzca en último lugar, se considerará como el vencimiento de la convocatoria.

La apertura de proposiciones económicas se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de julio de 1990.- El Alcalde, Emilio Mayoral Fernández.

**1017 ANUNCIO de 4 de julio de 1990, por el que se hace público concurso para la contratación del servicio de limpieza de los colegios públicos del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.**

Objeto: contratar la realización del servicio de limpieza de los colegios públicos del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Precio: existe una consignación inicial para este fin de 240.000.000 de pesetas. Los concursantes presentarán las proposiciones económicas que estimen convenientes, comprometiéndose el Ayuntamiento Pleno, en caso de que fuera necesario, a incrementar dicha consignación.

Plazo: la duración del contrato será de un año, prorrogable anualmente hasta un plazo máximo de cuatro años.

Garantía provisional: los licitadores deberán constituir en la Caja de la Corporación municipal, una fianza provisional por un importe de 4.800.000 pesetas.

Proposiciones: se presentarán en dos sobres cerrados, pudiendo estar lacrados y precintados, y que se titularán: uno, "Documentación general", y el otro "Proposición económica", para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de ..... para contratar ....., en el Negociado de Registro Municipal, sito en las oficinas municipales de la calle León y Castillo, 270, todos los días hábiles, en horas de 8 a 12, hasta el vencimiento de la convocatoria, conforme al siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con D.N.I. nº ....., en nombre ..... (propio o de persona o entidad que represente, expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen el concurso tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y estando

conforme con los mismos, se compromete a realizar el servicio de limpieza de los colegios públicos del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria por la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo, acompaño la documentación exigida en las condiciones del concurso, estando capacitado plenamente para su contratación por no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias que enumera el artículo 9 de la Ley de Bases de Contratos del Estado y artículo 23 de su Reglamento.

Lugar, fecha y firma del concursante."

Presentación y apertura de proposiciones: las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo la apertura de proposiciones económicas a las doce horas del décimo día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 1990.- El Alcalde Acctal., José C. Mauricio Rodríguez.

#### Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura)

**1018 ANUNCIO de 5 de septiembre de 1990, por el que se hace pública subasta para la contratación de la obra "Embarcadero de La Lajita".**

1º.- Objeto: es objeto de la presente convocatoria la ejecución, por el procedimiento de subasta, de la obra denominada "Embarcadero de La Lajita", según proyecto técnico redactado por el Ingeniero, D. Ricardo Sánchez Hormiga.

El expediente, el proyecto técnico y el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

2º.- Tipo de licitación: el tipo máximo de licitación, por encima del cual no se admitirá propuesta alguna, será de sesenta millones setecientos veintidós mil ciento dieciocho (60.722.118) pesetas, existiendo consignación presupuestaria suficiente para liquidar las obligaciones contractuales que puedan dimanar de la futura contratación.

Serán rechazadas aquellas proposiciones que contengan cifras comparativas.

3º.- Garantía provisional: 2% del tipo máximo de licitación.

4º.- Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5º.- Plazo de ejecución de las obras: máximo 21 meses, contados a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

6º.- Presentación de proposiciones: las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Pájara, dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de Canarias, con prelación del que se publique con fecha posterior si no fueran coincidentes.

Modelo de proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en dos sobres diferentes, cerrados, con la firma del presentador en el reverso y en cuyas portadas deberá figurar la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra «Embarcadero de La Lajita», convocada por el Ayuntamiento de Pájara".

Uno de los sobres se subtitulará con la inscripción de "Proposición económica" y otro con la de "Documentación administrativa complementaria", debiendo contener ambos los siguientes documentos:

1.- Sobre de "Proposición económica":

a) La proposición económica se sujetará al modelo que a continuación se transcribe y su presentación presume la aceptación incondicional por el licitador y contratista, si lo fuere, de las cláusulas del Pliego.

#### MODELO

"D. ...., con domicilio en ..... , calle ..... , nº ..... , y D.N.I. nº ..... , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..... , hace constar:

Que enterado del Pliego de Condiciones y proyecto técnico aprobado por ese Ayuntamiento que ha de regir la subasta de la obra "Embarcadero de La Lajita", se compromete a su ejecución con

arreglo a los mismos por un importe de ..... pesetas, lo que supone un ..... por ciento de baja con respecto al tipo de licitación.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad local.

En ....., a ..... de ..... de 19 ..

b) Relación de precios unitarios. Si tales precios no son presentados, se entenderá que el licitador aporta los mismos del proyecto técnico, afectados en el porcentaje de baja que figura en la proposición económica.

#### 2.- Sobre de "Documentación administrativa":

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, bajo el lema de "Documentación complementaria para tomar parte en la contratación mediante subasta de la obra denominada «Embarcadero de La Lajita», los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada, si se tratara de empresarios individuales.

b) Declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario u organismo profesional cualificado de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de esta Corporación.

d) Escritura de poder si actúa en nombre y representación de otra persona, física o jurídica, legalizada y bastantada por el Secretario de la Corporación.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, lo que podrá acreditarse en la forma señalada en el artículo 23 del Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

f) Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de estas características.

g) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

h) Las empresas extranjeras deberán reunir

además de los requisitos del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, los señalados en el artículo 24 del Régimen General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2.428/1986, de 28 de noviembre, que habrán de acreditar documentalmente. Los documentos constitutivos se presentarán en la forma prevista en el artículo 25.3 de la última disposición citada.

7º.- Calificación de documentos y apertura de pliegos: la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, haciéndolo el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Si la Mesa observare defecto material en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Para ello se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil a la apertura del sobre conteniendo la documentación, la relación detallada de los defectos materiales subsanables.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones a las doce horas del séptimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, teniendo dicho acto carácter público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones admitidas, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

La adjudicación provisional no crea derecho alguno en favor del adjudicatario, que no lo adquirirá frente a la entidad local, mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el órgano competente.

La Mesa estará constituida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, o funcionario en quien delegue.

Pájara, a 5 de septiembre de 1990.- El Alcalde, Dalmacio Méndez Ramos.

*Otros anuncios*

**Consejería de Política Territorial**

**1019 ANUNCIO de 25 de septiembre de 1990, de**

*la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a la reconstrucción de una estación de servicio en la Avenida de Anaga, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, promovida por D. Bernabé Rodríguez Pastrana.*

Habiéndose solicitado autorización para la reconstrucción de una estación de servicio, promovida por D. Bernabé Rodríguez Pastrana en representación de "Texaco", se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Centro Residencial Anaga, Edificio Sovhispan, oficina 201, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

### Consejería de Turismo y Transportes

**1020** *RESOLUCION de 31 de agosto de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General, por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su

derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: M<sup>a</sup> Petra Montserrat Delgado; N<sup>o</sup> EXPTE.: GC-90-5-991-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-7883-AJ; INFRACCION: art<sup>o</sup>. 103 LOTT, art<sup>o</sup>. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización.

2) TITULAR: Transportes y Construcciones Macherna, S.A.; N<sup>o</sup> EXPTE.: GC-90-5-997-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-6463-AL; INFRACCION: art<sup>o</sup>. 103 LOTT, art<sup>o</sup>. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización.

3) TITULAR: Aluminios Metálicos Canarios, S.L.; N<sup>o</sup> EXPTE.: GC-90-5-1007-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-4342-AL; INFRACCION: art<sup>o</sup>. 103 LOTT, art<sup>o</sup>. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado de mercancías careciendo de autorización.

4) TITULAR: Transportes y Construcciones Macherna, S.A.; N<sup>o</sup> EXPTE.: GC-90-5-1026-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-6463-AL; INFRACCION: art<sup>o</sup>. 103 LOTT, art<sup>o</sup>. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado de mercancías careciendo de autorización.

5) TITULAR: Sirtasa, S.A.; N<sup>o</sup> EXPTE.: GC-90-5-1031-O; POBLACION: Santa Lucía; MATRICULA: TF-7164-AB; INFRACCION: Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90), art<sup>o</sup>. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 400.000 ptas., reincidencia, precintado 1 año; HECHO INFRACTOR: carecer el vehículo de la correspondiente autorización administrativa de alquiler sin conductor.

6) TITULAR: Constructora Palmeira, S.L.; N<sup>o</sup> EXPTE.: GC-90-5-1032-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: MA-8252-B; INFRACCION: art<sup>o</sup>. 103 LOTT, art<sup>o</sup>. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado de mercancías careciendo de autorización.

7) TITULAR: Francisco Roldán Alarcón; N<sup>o</sup> EXPTE.: GC-90-5-1076-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-9757-M; INFRACCION: art<sup>o</sup>. 103 LOTT, art<sup>o</sup>. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización.

8) TITULAR: López y Jiménez, S.L.; N<sup>o</sup> EXPTE.: GC-90-5-1089-O; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: TF-5519-S; INFRACCION: art<sup>o</sup>. 7, apto. 2

Decreto 66/1989, de 25.4 (B.O.E. 31.5.89), artº. 142.n) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 10.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la relación nominal de los trabajadores.

9) TITULAR: Premezclados Canarios, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-5-1103-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-0284-AG; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) en relación con el artº. 140.h) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., reincidencia; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado de mercancías careciendo de autorización.

10) TITULAR: Vía Semanal, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-1-1109-O; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: GC-1487-H; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías careciendo de autorización de transportes.

11) TITULAR: Benjamín Monzón e Hijos, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-6-1135-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-63056; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización.

12) TITULAR: Benjamín Monzón e Hijos, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-6-1137-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-1240-K; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización.

13) TITULAR: Ramón Enfedaque Nadal; Nº EXPTE.: GC-90-6-1139-O; POBLACION: Santa Lucía; MATRICULA: GC-4003-AL; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización.

14) TITULAR: Ramón Enfedaque Nadal; Nº EXPTE.: GC-90-6-1158-O; POBLACION: Santa Lucía; MATRICULA: GC-4003-AL; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización.

15) TITULAR: Canarimiel, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-6-1161-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-3483-AM; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización.

16) TITULAR: S. García García; Nº EXPTE.: GC-90-6-1211-O; POBLACION: Arucas; MATRICULA: GC-0674-S; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA:

50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal.

17) TITULAR: Jerónimo Pérez Sánchez; Nº EXPTE.: GC-90-7-1246-O; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-8949-L; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal autorizado.

18) TITULAR: Santiago García García; Nº EXPTE.: GC-90-6-1223-O; POBLACION: Arucas; MATRICULA: GC-0674-S; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera de su término municipal.

19) TITULAR: Carmen Martel Rguez.; Nº EXPTE.: GC-90-7-1248-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-6664-AG; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal.

20) TITULAR: Gráfico, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-6-1257-O; POBLACION: Antigua; MATRICULA: GC-0137-AL; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

21) TITULAR: Fabrilan, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-6-1258-O; POBLACION: Arrecife; MATRICULA: GC-6374-T; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de agosto de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

**1021 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

**RESUELVO:**

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General, por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Autored, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-4-805-O; POBLACION: Arrecife; MATRICULA: GC-7579-AN; INFRACCION: Decreto 7/1990 (B.O.E. 20.1.90), artº. 140.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACOR: carecer de la autorización administrativa en vehículo de alquiler sin conductor.

2) TITULAR: Cooperativa Agrícola del Norte de Gran Canaria; Nº EXPTE.: GC-90-5-1041-O; POBLACION: Arucas; MATRICULA: GC-6804-AP; INFRACCION: Decreto 66/1989 (B.O.C. 31.5.89), artº. 142.n) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 10.000 ptas.; HECHO INFRACOR: no llevar el vehículo la relación laboral.

3) TITULAR: Premezclados Canarios, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-6-1265-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-4593-AH; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

**1022 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Pliegos de Cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles el

oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias o Actas de Inspección formuladas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

**RESUELVO:**

1.- Notificar a los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General, por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 267/89; TITULAR: D. Peter Legenstein; ESTABLECIMIENTO: apartamentos "Maravilla"; POBLACION: La Oliva-Fuerteventura; HECHO INFRACOR: realizar la actividad de alojamiento, en la modalidad turística de apartamento en el establecimiento de referencia, compuesto por 3 unidades alojativas, careciendo de la preceptiva autorización de este organismo; FECHA INFRACCION: 10 de julio de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 8 y 12.1 del Decreto 23/1989, de 15 de febrero, sobre Ordenación de Apartamentos Turísticos; CALIFICACION: muy grave.

2) Nº EXPTE.: 290/89; TITULAR: D. Gregorio Martínez Tomás; ESTABLECIMIENTO: apartamentos "Paz"; POBLACION: Mogán; HECHO INFRACOR: realizar la actividad de alojamiento, en la modalidad turística de apartamento en el establecimiento de referencia, compuesto por 7 unidades alojativas, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo; FECHA INFRACCION: 8 de agosto de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 12.1 del Decreto 23/1989, de 15 de febrero, sobre Ordenación de Apartamentos Turísticos; CALIFICACION: muy grave.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de septiembre de 1990.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Ariles.

**Caja Insular de Ahorros de Canarias**

**1023 ANUNCIO de 27 de septiembre de 1990, por el que se convoca Asamblea General.**

El Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1990, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos por los que se rige la Entidad, ha acordado convocar sesión extraordinaria de la Asamblea General, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1990 en el Salón de Actos del Centro de Iniciativas de la Caja de Canarias (C.I.C.C.A.), situado en la Plaza de Cairasco, 2, Las Palmas de Gran Canaria, a las dieciocho horas y treinta minutos en primera convocatoria y media hora más tarde, en su caso, en segunda y última, con arreglo al siguiente

Orden del día:

1.- Apertura de la Asamblea.

2.- Acuerdo sobre la aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores que, en unión del Presidente, han de aprobarla.

3.- Adopción de los acuerdos que procedan en orden a la adaptación de los Estatutos y Reglamento de la Institución a la Ley 13/1990, de 26 de julio, del Gobierno de Canarias.

Asimismo, se pone en conocimiento de los Sres. Consejeros Generales que en el Gabinete Jurídico de la Entidad, sito en la calle Triana, 100, 3º, en horas de oficina, estará a su disposición, para su consulta, la documentación relativa al punto tercero del Orden del Día.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de septiembre de 1990.- El Secretario, José L. Ferrero Lozano.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVION**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.